	RECONOCIMIENTO Y PAGO (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	05

Fecha de elaboración del reconocimiento:	05 de diciembre del 2023	Periodo de Pago:	Del	29/10/2023	Al	28/11/2023	
Contrato No. y Fecha:	2564 del 27 de junio de 2023						
Contratista:	Juan Bautista Aya Rozo				c.c. o Nit.	7.787.495	
Representante Legal:	N/A				c.c.	N/A	
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final		Número de Pago:	5	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	N/A	N/A	N/A	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer Pago o cesión del contrato)	N/A	N/A	N/A	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	X	N/A	X	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	N/A	N/A	N/A	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 11)	X	X	X	X
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	N/A	N/A	N/A	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	X	N/A	X	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	**Cuatro Millones Doscientos Mil Pesos M/CTE ($4.200.000)**

Cordialmente,

Nombre:	OSWALDO RODRIGUEZ ROMERO	Nombre:	DANIELA DEL PILAR GAITÁN GARZÓN
Cargo:	Gerente de Victimas	Cargo:	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ
	Supervisor		Ordenador del Gasto

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 15139

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 27 de octubre de 2023

Beneficiario AYA ROZO JUAN BAUTISTA **Nit:** 7787495 - 5

No. C.D.P. : 6323 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 23 de octubre de 2023 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contr. Adic.: 2564 **Fecha:** 27/10/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: BPIN 2022005500196 ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO 2564 DE 2023 CON OBJETO BRINDAR ACCIONES PARA GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN ACOMPAÑAMIENTO CON LAS ENTIDADES DEL SNARIV EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

Cto.Utilidad : Secretaria de Derechos Humanos y Paz **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.02.009 - 20	**BPIN 2022005500196. ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL META** Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso** Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --91119 4.480.000,00	4.480.000,00
	Total Compromisos	$4.480.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	$4.480.000,00
Valor Total Prog.	$4.480.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: JULIAROJAS Imprimió: CARLOSRINCON

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Articulo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Articulo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

ASISTENCIA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2022005500196**

Observaciones: Proyecto POAI-2023- según decreto 316 de 2023.

En la fecha 18 de octubre de 2023, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DERECHOS HUMANOS Y PAZ*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo ***"Hagamos Grande al Meta 2020-2023"***:

DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL.	SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL.	4101 Programa 1. Prevención, Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Victimas del Conflicto Armado.	Componente Constitutivo: Fortalecimiento a la Atención de las Victimas en el CRAV .	Meta 1. Atender 80.000 solicitudes por canal presencial en el Centro Regional de Atención a Víctimas CRAV.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Garantizar la atención de solicitudes por medio del centro regional de atención a víctimas.*

Objeto del gasto: *Adición y prorroga No. 1 al contrato 2564 de 2023 con objeto: Brindar acciones para garantizar el seguimiento y atención a víctimas del conflicto armado en acompañamiento con las entidades del SNARIV en el municipio de Villavicencio.* Valor: $4,480,000.00.Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinacion

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 18 de octubre de 2023

MARÍA DAYINETH DUARTE SANCHEZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DEL META

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	04

Contrato No. y Fecha:	2564 DEL 27 DE JUNIO DE 2023		
Contratista:	JUAN BAUTISTA AYA ROZO	Nit./c.c.	7.787.495
Representante Legal:	N/A	c.c.	N/A
Supervisor:	OSWALDO RODRÍGUEZ ROMERO	c.c.	17.346.407
Objeto:			
"BRINDAR ACCIONES PARA GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN ACOMPAÑAMIENTO CON LAS ENTIDADES DEL SNARIV EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000)		
Término Inicial de Ejecución:	CUATRO (4) MESES		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	29/06/2023	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	28/10/2023

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
Adición	27/10/2023	$ 4.480.000,00	TREINTA (32) Y DOS DIAS
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	CINCO (5) MESES Y DOS DIAS	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	30/11/2023
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	Veintiún Millon Doscientos Ochenta Mil Pesos		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A **Inserte filas si requiere			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato)
El Departamento pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **CUATRO (4)** mensualidades vencidas cada una, por el valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000)** previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al sistema integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que se le sean aplicables.

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	8086 DEL 27 DE JUNIO DE 2023	**Inversión**	x	**Funcionamiento**	N/A
Rubro presupuestal:	0301-2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.02.009-20RB				
Valor: (Letras y Números)	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000)				

Adición, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	15139 de 27 DE OCTUBRE DE 2023	**Inversión**	X	**Funcionamiento**	N/A
Rubro presupuestal:	0301-2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.02.009-20				
Valor: (Letras y Números)	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($4.480.000,00)				

Nota: Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición

Obligaciones Generales del Contratista:
1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.

2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Proporcionar apoyo en la articulación de las acciones a desarrollar por parte de la Gerencia de Víctimas de la Gobernación del Meta en el Centro Regional de Atención a Víctimas - CRAV, para implementar la medida de atención y orientación a las víctimas en cumplimiento de la ley 1448 de 2011.
2. Brindar apoyo en la articulación que garantice la presencia de las Instituciones del SNARIV, que ofertarán sus servicios en el Centro Regional de Atención a Víctimas -CRAV de Villavicencio
3. Apoyar el seguimiento a la permanencia y atención por canales presenciales y/o virtuales que brinden las entidades del SNARIV en el Centro Regional de Atención a Víctimas - CRAV de Villavicencio.

4. Consolidar la información de la atención que los contratistas de la Gobernación del Meta realicen en el Centro Regional de Atención a Víctimas - CRAV de manera mensual.
5. Participar en representación de la Gerencia de Víctimas en la mesa de seguimiento al Centro Regional de Atención a Víctimas - CRAV y rendir informes cuando se requiera.
6. Proporcionar apoyo en la coordinación que permita el funcionamiento operativo del Centro Regional de Atención a Víctimas - CRAV de Villavicencio, con criterios de optimización y eficiencia.
7. Reportar de manera mensual informe de las acciones ejecutadas y relación de las personas atendidas en los formatos de control de asistencia versión(Producto: diligenciar formato F-TH-41)o el que se encuentre vigente en el sistema integral de gestión de la Gobernación del meta, en base de datos entregada por la Gerencia de Víctimas.
8. Hacer uso de los formatos establecidos para el reporte de SPI y PAT, para adelantar una adecuada gestión de la información y de la documentación de la Gerencia de Víctimas, y entregar de manera física y Virtual, mensualmente. 9.
Apoyar las jornadas móviles e institucionales programadas por la Gerencia de Víctimas y/o las articuladas por la SNARIV para implementar y garantizar la medida de atención y orientación a las víctimas en cumplimiento de la ley 1448 de 2011.
10. Las demás actividades que guarden relación con el objeto del contrato, y que sean asignadas o requeridas por la Gerencia de Víctimas y la Secretaria de Derechos Humanos y Paz.

Modificaciones y/o Adiciones:

19. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
20. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
21. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
22. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
23. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
24. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
25. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
26. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
27. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
28. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
29. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
30. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
31. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

32. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
33. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
34. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
35. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.

Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

36. **Obligaciones Específicas del Contratista:** (Transcribir del Estudio Previo)

1. Proporcionar apoyo en la articulación de las acciones a desarrollar por parte de la Gerencia de Víctimas de la Gobernación del Meta en el Centro Regional de Atención a Víctimas - CRAV, para implementar la medida de atención y orientación a las víctimas en cumplimiento de la ley 1448 de 2011.
2. Brindar apoyo en la articulación que garantice la presencia de las Instituciones del SNARIV, que ofertarán sus servicios en el Centro Regional de Atención a Víctimas -CRAV de Villavicencio
3. Apoyar el seguimiento a la permanencia y atención por canales presenciales y/o virtuales que brinden las entidades del SNARIV en el Centro Regional de Atención a Víctimas - CRAV de Villavicencio.
4. Consolidar la información de la atención que los contratistas de la Gobernación del Meta realicen en el Centro Regional de Atención a Víctimas - CRAV de manera mensual.
5. Participar en representación de la Gerencia de Víctimas en la mesa de seguimiento al Centro Regional de Atención a Víctimas - CRAV y rendir informes cuando se requiera.
6. Proporcionar apoyo en la coordinación que permita el funcionamiento operativo del Centro Regional de Atención a Víctimas - CRAV de Villavicencio, con criterios de optimización y eficiencia.
7. Reportar de manera mensual informe de las acciones ejecutadas y relación de las personas atendidas en los formatos de control de asistencia versión(Producto: diligenciar formato F-TH-41)o el que se encuentre vigente en el sistema integral de gestión de la Gobernación del meta, en base de datos entregada por la Gerencia de Víctimas.
8. Hacer uso de los formatos establecidos para el reporte de SPI y PAT, para adelantar una adecuada gestión de la información y de la documentación de la Gerencia de Víctimas, y entregar de manera física y Virtual, mensualmente. 9.
Apoyar las jornadas móviles e institucionales programadas por la Gerencia de Víctimas y/o las articuladas por la SNARIV para implementar y garantizar la medida de atención y orientación a las víctimas en cumplimiento de la ley 1448 de 2011.
10. Las demás actividades que guarden relación con el objeto del contrato, y que sean asignadas o requeridas por la Gerencia de Víctimas y la Secretaria de Derechos Humanos y Paz.

37.

Periodo de Pago:	Del	29/10/2023		Al	28/11/2023			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final		No. de Pago	5

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contrato de Suministro)	**N/A**

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras Máximo 2 Decimales)	**CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000) M/CTE.**

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

No. R.P.	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar

15139	0301-2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.02.009-20	91119	$4.200.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$4.200.000**

Lugar de Ejecución: (Transcribir del contrato)

En el Municipio de Villavicencio Departamento del Meta.

Municipio	Número de Días	Valor Día Contrato	Total
Villavicencio	30	$140.000.00	$4.200.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			$4.200.000

Nota: Incluir filas si se requiere.

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)			**N/A**
Amortización del Anticipo:			
Valor (Letras y Números máximo 2 Decimales)			**N/A**
Porcentaje:	**N/A**	Observaciones:	**N/A**

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial

Concepto	Valor (Números máximo 2 Decimales)	Periodo de Pago DD/MM/AAAA		% Ejecución Financiera
		Del	Al	
Primer Pago	$4.200.000	29/06/2023	28/07/2023	25.00%
Segundo Pago	$4.200.000	29/07/2023	28/08/2023	25.00%
Tercer Pago	$4.200.000	29/08/2023	28/09/2023	25.00%
Cuarto Pago	$4.200.000	29/09/2023	28/10/2023	25.00%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$0	N/A	N/A	0%
Valor Total del Contrato Inicial	$16.800.000	29/06/2023	28/10/2023	100%

Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.

Balance Financiero de Ejecución de la Adición

Concepto	Valor (Números máximo 2 Decimales)	Periodo de Pago DD/MM/AAAA		% Ejecución Financiera
		Del	Al	
Pago Autorizado en el Presente Informe	$4.200.000	29/10/2023	28/11/2023	93.75%
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	$280.000	29/11/2023	30/11/2023	6,25%
Valor Total de la Adición	$4.480.000,00	29/10/2023	30/11/2023	100%

Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere.
(si no aplica diligenciar N/A)

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**$21.280.000**

Artículo 3.2.7.5 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018, en relación con el pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales.

GRANDE del META / GOBERNACIÓN DEL META	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	04

Artículo 3.2.7.5 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018, en relación con el pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales.
Nota: Esta información debe estar en el informe del contratista

El contratista:

Concepto	Si	No	Detalle
1. ¿Ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para la pensión o por disposiciones legales no está obligado a cotizar a pensiones?		X	Si su respuesta es Sí, adjunte certificación.
2. ¿Cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos?	X		Si su respuesta es Sí, registre el valor del IBC de cada uno de ellos $ 1.160.000
3. ¿La totalidad de los ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, producto de los ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por cuenta propia u otros contratos?		X	
4. ¿El valor total de sus IBC es superior a 4 salarios mininos mensuales legales vigentes?		X	Si su respuesta es Si, adjuntar el pago del fondo de solidaridad pensional FSP
5. ¿Cotiza por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales?		X	
6. ¿Efectúa aportes por un Ingreso Base de Cotización (IBC) superior al 40% del valor mensualizado del contrato?		X	
7. ¿Pertenece a un Régimen Especial o de Excepción en salud?		X	
8. ¿Cotiza a salud de manera directa a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el Articulo 2.1.13.5?		X	
9. ¿Efectúa de forma voluntaria oportuna Caja de Compensación Familiar?		X	
10. ¿Realiza aportes voluntarios a pensión?		X	

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**
Periodo Cotizado	**NOVIEMBRE**
Número de Planilla	**9458572515**
IBC (Ingreso Base de Cotización)	**$1.680.000**
Valor pagado a SALUD	**$210.000**
Valor pagado a PENSIÓN	**$268.800**
Valor pagado a ARL	**$17.600**
Valor pagado a FSP	**N/A**
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna **Nota:** Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A	

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	**Si N/A**
Certificado expedido por el Representante legal	N/A

GRANDE META / GOBERNACIÓN DEL META	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	04

Certificado expedido por el Revisor fiscal	N/A
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,



OSWALDO RODRIGUEZ ROMERO

Gerente de Victimas

Supervisor

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2564 DE 2023
JUAN BAUTISTA AYA ROZO

Villavicencio, 5 de Diciembre de 2023

CUENTA DE COBRO N° 005

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL META
NIT: 892.000.148-8

DEBE A:

JUAN BAUTISTA AYA ROZO
Identificado con cedula de ciudadanía No: 7.787.495

La suma de Cuatro Millones Doscientos Mil pesos M/Cte. (4.200.000) por concepto de pago del quinto periodo de cumplimiento del contrato 2564 de 2023, cuyo objeto es "Brindar acciones para garantizar el seguimiento y atención a víctimas del conflicto armado en acompañamiento con las entidades del SNARIV en el municipio de Villavicencio". En el periodo comprendido entre el 29 de octubre de 2023 y el 28 de noviembre de 2023, por servicios prestados en Villavicencio.

Por favor consignar en la cuenta de Ahorro número 364781195 del Banco de Bogotá

Me acojo a lo establecido en el artículo 173 de la Ley 1450 de 2011, por lo tanto, declaro que los valores cancelados al Sistema de Seguridad Social correspondiente al mes de noviembre de 2023 no se han utilizado en ningún otro pago.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

JUAN BAUTISTA AYA ROZO
CC: 7.787.495 de San Juanito-Meta.
Dirección Cra 28A # 3A -33 Conjunto Almeda de Rosa blanca casa 17, Villavicencio-Meta.
Celular 320-3432485

	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y PRORROGA No.1 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2564 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y JUAN BAUTISTA AYA ROZO

CONTRATISTA:	JUAN BAUTISTA AYA ROZO C.C. No 7.787.495
OBJETO:	BRINDAR ACCIONES PARA GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO Y ATENCION A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN ACOMPAÑAMIENTO CON LAS ENTIDADES DEL SNARIV EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".
VALOR INICIAL:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000)
VALOR ADICIÓN:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($4.480.000.00)
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES
TÉRMINO DE PRORROGA:	UN (01) MES Y DOS (2) DIAS
FECHA:	27 OCT 2023

Entre los suscritos, DANIELA DEL PILAR GAITÁN GARZÓN, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.851.915 de Villavicencio; en calidad de Secretaria de Derechos Humanos y Paz del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 389 de fecha 07 de octubre del año 2022, y posesionado(a) según consta en el Acta No. 164 de fecha 07 de octubre del año 2022, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de 2020, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y de otra, JUAN BAUTISTA AYA ROZO identificado con la cédula de ciudadanía número 7.787.495 de San Juanito, quien para efectos del presente contrato de prestación de servicios profesionales, se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adición y prorroga al contrato de prestación de servicios profesionales No.2564 de fecha Veintisiete (27) de Junio del 2023, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día Veintisiete (27) de Junio del 2023, el Departamento del Meta y el contratista JUAN BAUTISTA AYA ROZO, suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales No. 2564 de 2023, el cual a la fecha presenta novedades en el cuadro anteriormente descrito.
- Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- Que de conformidad con lo manifestado por el supervisor mediante oficio de fecha 18 de Octubre del 2023, se requiere adicionar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2564 de 2023, con el propósito de poder continuar con el cumplimiento de las obligaciones específicas desarrolladas dentro de la Secretaria de Derechos y Paz de la Gobernación del Departamento del Meta y con el propósito de asegurar la continuidad en la Prestación de Servicios Profesionales; y seguir garantizando la atención INTEGRAL de las victimas, para coordinar las acciones a desarrollar por parte de la Gobernación del Meta en el Centro Regional de Atención a las Victimas, apoyando las diversas actividades que se desarrollan en el marco de la materialización de la Política Publica de Victimas, para continuar con el cumplimiento de las funciones específicas descritas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2564 de 2023.

- Que, de acuerdo al presupuesto estimado por el supervisor, el valor de la presente adición es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 4.480.000,00), valor que se encuentra soportado en el presupuesto oficial.
- Que la presente adición se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento

ADICION Y PRORROGA No.1 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2564 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y JUAN BAUTISTA AYA ROZO

para la vigencia 2023.

- Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No.6323 de fecha 23 de octubre de 2023, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($4.480.000,00), para respaldar la adición.
- Que el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2564 de 2023 tiene como término de ejecución inicial Cuatro (04) meses.
- Que se cuenta con acta de inicio de fecha Veintinueve (29) de Junio del 2023.
- Que mediante oficio de fecha 18 de octubre del 2023, el contratista informa que el contrato de prestación de servicios profesionales, está próximo a finalizar.
- Que, de conformidad con la necesidad manifestada por el supervisor OSWALDO RODRIGUEZ ROMERO, mediante oficio de fecha 18 de Octubre de 2023, se requiere adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2564 de 2023, con el propósito de poder continuar con el cumplimiento de las obligaciones especificas desarrolladas dentro de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz, y seguir garantizando la atención INTEGRAL de las víctimas, para coordinar las acciones a desarrollar por parte de la Gobernación del Meta en el Centro Regional de Atención a las Víctimas, y así cumplir con cada una de sus funciones a cargo y desarrollar las actividades necesarias para cumplir los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo del Departamento, para satisfacer los fines esenciales del Estado, siendo viable y necesario adicionar y prorrogar por primera vez el Contrato.
- Que en atención a solicitud realizada por el supervisor del contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 2564 de 2023, mediante oficio de fecha 18 de Octubre de 2023, la Secretaría de Derechos Humanos y Paz, ordenadora del gasto, viabiliza la adición y prórroga del contrato, debidamente justificado en los estudios previos presentados y hacen parte integral de la presente adición y prorroga.
- Que se requiere prorrogar en UN (1) MES y DOS (2) DÍAS.
- Que la presente adición y/o Prorroga se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "ADICIÓN Y PRORROGA No1 AL CONTRATO No. 2564 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "BRINDAR ACCIONES PARA GARANTIZAR ELSEGUIMIENTO Y ATENCION A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN ACOMPAÑAMIENTO CON LAS ENTIDADES DEL SNARIV EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DE LA ADICIÓN: El valor de la presente adición de acuerdo al presupuesto oficial estimado y la propuesta económica del contratista, será de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($4.480.000'00), valor que no supera el 50% del valor del contrato inicial, conforme lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA TERCERA. TERMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato de Prestación de servicios profesionales No. 2564 DE 2023 es por UN (1) MES y DOs (2) DÍAS, contados a partir del vencimiento del término de ejecución inicial del mismo.

CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO DE LA ADICION: el valor adicionado al presente contrato, será cancelado de la siguiente forma: Una (01) mensualidad vencida, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.200.000) y un (1) último pago correspondiente a los Dos (2) días de

ADICION Y PRORROGA No.1 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2564 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y JUAN BAUTISTA AYA ROZO

ejecución final, por valor de DOSCIENTOS OCHETA MIL PEOS M/CTE. ($ 280.000,00).

CLAUSULA QUINTA.- **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Para amparar la presente Adición y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 2564 de 2023, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Certificado Disponibilidad Presupuestal No 6323 del 23 de Octubre de 2023, con cargo al rubro presupuestal 0301-2.3.41.4101.1500.001.2.3.2.02.02.009-20, denominado Servicios para la comunidad, sociales y personales.

CLAUSULA SÉXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato Prestación de servicios profesionales No. 2564 de 2023, no modificadas por la presente adición y/o prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA SEPTIMA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición y prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato.

CLAUSULA OCTAVA. - DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los 27 OCT 2023

DANIELA DEL PILAR CAITAN GARZÓN Secretaria de Derechos Humanos y Paz	JUAN BAUTISTA AYA ROZO Contratista
HEIDY CAROLINA VILLAR BRAVO Vo. Bo. Jefe Oficina de Asuntos Contractuales	

Firma:		Firma:	
Nombre:	Hernando Augusto Sánchez Gomez	Nombre:	Alex Barrero C.
Cargo:	CPS Secretaria de Derechos Humanos y Paz	Cargo:	Abogado Gerencia de Asuntos Contractuales
Proyectó		Revisó	

Notas:
1. Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos
2. La redacción en gris puede ser modificada o eliminada según las características del proceso
3. El texto y las cifras se deben escribir en minúscula y negrita

27 OCT 2023 5:00

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades, y teniendo en cuenta

Que, mediante el artículo tercero del Decreto 275 del 22 de mayo de 2020, se delega en los Secretarios de Despacho, la facultad de ordenar el gasto para suscribir todos los actos de las etapas precontractual, contractual, y post contractual, sin consideración a la cuantía, lo cual incluye: Celebrar, firmar, suspender, prorrogar, adicionar, terminar y liquider toda clase de contratos o convenios, la imposición de multas, declaratorias de caducidad e incumplimiento de los mismos, y cualquier otro que sea necesario para el ejercicio de la función contractual, que guarden relación con los asuntos, competencias y funciones asignadas a cada uno de sus despachos.

Que, mediante Decreto No. 389 del 07 de Octubre del año 2022 y Acta No. 164 de Octubre 07 de 2022, se nombró y posesiono respectivamente a Daniela del Pilar Galtán Garzón como Secretaria de Despacho de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz, lo que la faculta para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta.

Que, las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebren, para lo cual tendrán la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993).

Que, la supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados" (Párrafo 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011). De esta manera, la supervisión es entendida como la vigilancia permanente ejercida por sus funcionarios, de todos los aspectos relacionados con el contrato estatal, que no sólo se predica de la ejecución de las obligaciones contractuales en la forma acordada, sino también de las etapas pre contractual y post contractual.

Que, la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; buscando proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual; enuncia obligatoriedad para las entidades públicas, de ejercer acciones orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención como investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; y establece la importancia de las actividades ejercidas por la interventoría y supervisión dentro de la ejecución de los recursos públicos.

Que el día 27 de junio de 2023, el Departamento del Meta, y JUAN BAUTISTA AYA ROZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.767.495; suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2564 del 2023; razón por la cual se expidió el RP No. 8086 del 27 de junio de 2023; teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra vigente el mencionado Contrato, y debido a que el supervisor designado le fue aceptada el día 10 de noviembre del 2023 su renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando como Asesor grado 01 de esta Secretaría, se hace necesario delegar por parte de este despacho, a un supervisor que cumpla las funciones anteriormente descritas, así que:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a OSWALDO RODRÍGUEZ ROMERO identificado con cedula de ciudadanía 17.346.407 de Villavicencio (Meta), nombrado con acta de posesión No. 059 de

Powered by CamScanner

noviembre 15 de 2023 en calidad de Gerente de Víctimas de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del Departamento del Meta; para que actúe como supervisor del Contrato 2564 del 27 de junio de 2023, que tiene como objeto: **CPC 91119 "Brindar acciones para garantizar el seguimiento y atención a víctimas del conflicto armado en acompañamiento con las entidades del SNARIV en el municipio de Villavicencio"** y cuyo contratista es **JUAN BAUTISTA AYA ROZO** identificado con cédula de ciudadanía No. **7.707.495** de San Juanito (Meta).

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor deberá:

1. Rendir Informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021, por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y post contractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).
9. Publicar en la plataforma SECOP II, todos los documentos y actuaciones que hagan parte de la ejecución y finalización del contrato, hasta su liquidación.

PARÁGRAFO: El formato original de esta resolución, reposará en el archivo de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz para los fines pertinentes.

Dado en Villavicencio, en fecha 22 de noviembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA DEL PILAR GAITÁN GARZÓN
Secretaria de Derechos Humanos y Paz

Firma:		Firma:	
Nombre:	Aurelio Díaz Pabón	Nombre:	Rafael Sebastián Gutiérrez
Cargo:	Auxiliar Administrativo 02	Cargo:	Abg. Cps de 2023
Proyectó		Revisó	

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7787495		AYA ROZO JUAN BAUTISTA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CASA 17 CONJUNTO ALAMEDA ROSABLANCA	VILLAVICENCIO-META	3432485	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	2776138454	9458572515	I	2023/12/26	2023/11/15	BANCO DE BOGOTA	0	$496,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificacion		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	7787495	AYA JUAN																		23030	30	$1,680,000	$268,800	EPS037	30	$1,680,000	$210,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,680,000	$17,600	0	$0	$0	No	$496,400
Total	**Afiliados(1)**																						$1,680,000	$268,800			$1,680,000	$210,000			$0	$0			$1,680,000	$17,600		$0	$0		$496,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7787495		AYA ROZO JUAN BAUTISTA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CASA 17 CONJUNTO ALAMEDA ROSABLANCA	VILLAVICENCIO-META	2432485	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	277618454	9458572515	I	2023/12/26	2023/11/15	BANCO DE BOGOTA	0	$496,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$268,800	$0	$0	$268,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$268,800	$0	$0	$268,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$17,600	$0	$0	$17,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$17,600	$0	$0	$17,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$210,000	$0	$0	$210,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$210,000	$0	$0	$210,000
TOTAL				1	$496,400	$0	$0	$496,400

PLANILLA PAGADA

2023/11/23 02:14 PM

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, se identificó que **JUAN BAUTISTA AYA ROZO** con **CC No. 7787495**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
Contratante: NI 892000148 - DEPARTAMENTO DEL META	**Fecha de última cobertura:** 17/11/2023 **Estado Afiliación:** INACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Fecha de Inicio de Contrato:** 29/10/2023 **Fecha fin de Contrato:** 30/11/2023 **Clase de Riesgo:** 2 **Cargo :** CONTRATISTA **Fecha fin de Retiro:** 30/11/2023

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20230102299560.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 5 días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.